

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2175

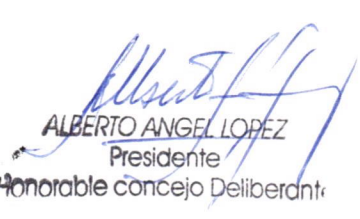
ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar la renovación del contrato de locación de inmueble que ocupa el Registro de las Personas cuyo plazo total será de 24 meses a partir del día 1º de setiembre de 2001 hasta el 30 de agosto de 2003 inclusive.-----

ARTÍCULO 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOS , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante




ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante


30-09-02